



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 05 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 768-2024-GSMGA/MDVA de fecha 29 de noviembre de 2024, Memorándum N° 3460-2024-MDVA/GM de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N° 2897-2024-OGPP/MDVA de fecha 03 de diciembre de 2024, Memorándum N° 3508-2024-MDVA/GM de fecha 04 de diciembre de 2024, Informe N° 1195-2024-OGAJ-MDVA de fecha 04 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Esa autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 768-2024-GSMGA/MDVA de fecha 29 de noviembre de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite el Informe N° 179-2024-RSGSM/MDVA de fecha 28 de noviembre de 2024 de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, mediante la cual solicita la aprobación de Plan de Trabajo de Vigilancia, Prevención y Control de Lucha Contra el Dengue, mediante acto resolutivo y Certificación presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 3460-2024-MDVA/GM de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto certificación presupuestal para ejecutar el Plan de Trabajo de Vigilancia, Prevención y Control de Lucha contra el Dengue;

Que, mediante Informe N° 2897-2024-OGPP/MDVA de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que se emite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1882 por el monto de S/ 27,310.00 (Veintisiete Mil Trescientos Diez con 00/100 soles) para cubrir los gastos correspondientes al mes 1 (Diciembre del 2024) y disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 38,200.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles) para los meses de enero y febrero del año 2025;

Que, mediante Memorándum N° 3508-2024-MDVA/GM de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir Opinión Legal – Plan de Trabajo de Vigilancia, Prevención y Control de Lucha Contra el Dengue;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 1195-2024-OGAJ-MDVA de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina: 1.- Se debe aprobar el Plan de Trabajo de Vigilancia, Prevención y Control de Lucha Contra el Dengue de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante acto administrativo emitido por el despacho de alcaldía;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO “VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LUCHA CONTRA EL DENGUE”, con un costo de ejecución por el monto de S/ 27,310.00 (Veintisiete Mil Trescientos Diez con 00/100 soles) para cubrir los gastos correspondientes al mes 1 (Diciembre del 2024) y disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 38,200.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles) para los meses de enero y febrero del año 2025, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1882, la misma que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Gorriazo
ALCALDE